

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 590

DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.

SOLICITANTES: Sandra Liliana Ceballos Marín.

RAD: 17174318400120220024200.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho de noviembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace la abogada designada dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que la profesional que la va a representar es la DRA. KELLY JOHANA RINCÓN CARDONA, con correo electrónico: visionjuridicaacesorias@gmail.com

Envíese copia de las diligencias a la referida abogada.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-